

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

DE COQUIMBO

Nº de Certificado
25
Fecha de Aprobación
15.05.2015
ROL S.I.I
1404-59

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 13 de fecha 26.02.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUMEN:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entregue simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 12,74 m2 mt2, ubicada en 2° PISO
Indicar en que piso se desarrolla la ampliación
de: PASAJE LAS ACEQUIAS N° 1795
Calle / Avenida / Pasaje

Lote N° 4 manzana 13 localidad o loteo LOTEO EL ROMERO II, LAS COMPAÑIAS
sector URBANO
(Urbano o rural)

de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
CRISTIAN SAAVEDRA CUELLAR	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
Nombre del Arquitecto	R.U.T.
<u>PATRICIO NUÑEZ PAREDES</u>	

NOTA : según artículo 17 LGUC



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE